ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
INFORME DE VALORACION SOBRE 2 JUICIO DE VALOR

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000692776
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC)
PROC. ADJ.: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 182.080,00 €
IMPORTE IVA: 38.236,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 220.316,80 €
VALOR ESTIMADO: 582.656,00 €

ASISTENTES
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
Secretaria:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:15 horas del día 08 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al análisis del informe remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, a la clasificación en orden decreciente de valoración de las distintas proposiciones, y, en su caso, determinación de las personas licitadoras que hayan de quedar excluidas por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo con motivo de la adjudicación del citado contrato con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación, así como la miembro del órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Seguidamente se procede, al desencriptado, apertura pública y lectura de la documentación contenida en el sobre electrónico número 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).

Iniciada la sesión, la Presidencia de la Mesa dio lectura al informe de fecha 03 de junio de 2026, remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, que se anexa a la presente acta. Estudiado el informe por la Mesa de Contratación, se observa que se han excluido a dos personas licitadoras por anticipar contenido en el sobre 2, que debe incluirse en el sobre número 3. Analizada la documentación del sobre 2, y con la intervención en la sesión de la mesa de la miembro del órgano encargado de la valoración del sobre 2, para la explicación de la exclusión, por la Mesa de Contratación no se aprecia que se incluya dicha información del sobre 3 en el sobre 2, por lo que se solicita al órgano encargado de la valoración, que emita informe técnico del sobre 2 de las dos personas licitadoras anteriores, que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y posteriormente comunique a la Mesa de Contratación la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar, conforme a la LCSP, el anuncio de la apertura del sobre electrónico número 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Asimismo, se constata que no se ha incluido en el citado informe la valoración de la persona licitadora FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL para el lote 2, por lo que igualmente se solicita que se realice.

Respecto al resto del informe técnico de 03 de junio de 2026, se acuerda por la Mesa de Contratación su aprobación, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación del criterio de adjudicación se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista. A la vista del citado resto del informe técnico que se aprueba por la mesa, y de acuerdo con la ponderación de los criterios de valoración atribuida se procede por la Mesa de Contratación a la clasificación en orden decreciente de la valoración de las distintas proposiciones:

			PLAN LIMP. Y DESINFEC.			**PROP. EF. MEDIOAMB. Y CALIDAD SERV.**		
NIF	**LICITADOR**	**LOTE**	**INF. REC. SEDE**	**MET. TRABAJO**	**PROP. ORG. PLAN LIMP.**	**USO PROD. ECOLOG.**	**COMP. AMB. SERVICIO**	**TOTAL**
A80364243	CLECE SA	1	10	12	13	7	7	49
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	1	10	12	13	7	7	49
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	1	10	12	13	7	7	49
B13970249	GESTION DE SERVICOS AH SL	1	5	8	6	0	3	22
B22721427	KOMOREBI23 SL	1	0	0	0	0	0	0
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	2	10	12	13	7	7	49
B13970249	GESTION DE SERVICOS AH SL	2	5	8	6	0	3	22
B22721427	KOMOREBI23 SL	2	0	0	0	0	0	0

Por lo tanto, se acuerda por la Mesa de Contratación, declarar excluidos de la licitación, por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo, según el informe técnico de fecha 03 de junio de 2026 a:

NIF	LICITADOR	LOTE
B13970249	GESTION DE SERVICOS AH SL	1, 2
B22721427	KOMOREBI23 SL	1, 2

Una vez emitido el informe técnico según lo expuesto en los párrafos anteriores, se fijará la fecha de apertura del sobre número 3 de Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA LA SECRETARÍA